



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL- N° 11030/18, en el cual la alumna **Camila Teresita GALETTI**, D.N.I. N° 41.682.437, Registro N° 12014617, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Neurofisiología” de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología (Plan Ord. N° 01/18-CD,)FCS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, la alumna Camila Teresita GALETTI, D.N.I. N° 41.682.437, Registro N° 12014617, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Neurofisiología” de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología (Plan Ord. N° 01/18-CD).

Que a foja 2°, la Directora de la Pasantía, licenciada María Emilia TRABUCCO, eleva el Plan de Trabajo a realizar por la alumna Camila Teresita GALETTI, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cuatro (4) horas semanales.

Que a foja 12 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar a la alumna Camila Teresita GALETTI, D.N.I. N° 41.682.437, Registro N° 12014617, a realizar una pasantía en la asignatura “Neurofisiología” de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología (Plan Ord. N° 01/18-CD)FCS, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cuatro (4) horas semanales., bajo la dirección de la licenciada María Emilia TRABUCCO, D.N.I N° 33.146.867.

ARTICULO 2°-Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Director de la Pasantía.

ARTICULO 3°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°

jn.

978

Lic. Graciela Aurora Leguizamón
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL

Lic. Silvia Enriquez
Facultad de Psicología
UNSL